

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 055- 25

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.**

HACE SABER:



Que en la acción propuesta por Arcenio Carrizo Jiménez vs Edgardo A. Cedeño, Astrid Cedeño Montenegro (Almacén La Suerte) que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: **UNA SENTENCIA** cuya parte pertinente dice: **“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintidós (22) de enero del dos mil veinticinco(2025)VISTOS:.....**

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la decisión adoptada por el Juzgado Segundo de Trabajo de la Tercera Sección, mediante el Auto No. 449 de fecha 16 de diciembre de 2024, dentro del proceso laboral en fase de ejecución que ARCENIO CARRIZO JIMÉNEZ sigue contra EDGARDO ARIEL CEDEÑO y ASTRID CEDEÑO MONTENEGRO (ALMACÉN LA SUERTE).Se fija 5% de costas. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 14, 898, 899 y 919 del Código de Trabajo; artículo 1024 del Código Civil. NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS ; (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI; (fdo.) DAYSI LINETH BATISTA G. (fdo.) CINDYA A. CARREÑO R. , Secretaria Judicial”.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 23 de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes enero de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp.005-25
ca.